



ACTA DE LA SESION PLENO
ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 2017.

En Pereruela a treinta de agosto de dos mil diecisiete en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y previa convocatoria legal, se reúne el Pleno de la Corporación presidido por el Sr. Alcalde D. Jesús Carnero Felipe y concurren los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón ,D. Joaquín de las Heras Martín y D. Francisco Redondo Velasco , no asiste : D. Agustín Lagarejos López que ha excusado su asistencia por encontrarse de viaje , asistidos por la Secretaria D^a Leonor Rodríguez Martín , que da fe del acto y ello al objeto de celebrar la sesión Ordinaria.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta minutos, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada y dando cuenta dicha Secretaria que , se procede a conocer los asuntos siguientes incluidos en el :

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE JUNIO 2017.

Tomando la palabra el Alcalde somete a debate y aprobación el acta de 28 de junio de 2017 .

Sometido el punto a votación es aprobado por cuatro votos a favor de los asistentes a esta sesión y que son el del Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco y D. Joaquín de las Heras Martín .Don Francisco Redondo Velasco no vota el acta al no haber asisitido a la sesión .



SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE “PERERUELA “ ENVIADA POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En este momento se incorpora a la sesión Don Andres Segurado Rosón .

Se procede a la lectura del comunicado del Sr. Ingeniero del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora, encargado de la redacción del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de “PERERUELA” (Zamora) cuya concentración fue aprobada por Acuerdo 178/2006, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en el cual se incluye la Concentración. El Sr. Ingeniero expone que la inversión aproximada a realizar es de 1.132.214,62 € de Ejecución Material sin Gastos Generales desglosados en la siguiente forma:

Red de Caminos	911.379,00	€
Red de Desagües	8.665,20	€
Obras de Fábrica	178.659,00	€
Entronques y señalización	23.900,00	€
Gestión de Residuos	2.900,00	€
Restauración del Medio Natural	40.000,00	€
Estudio de Seguridad y Salud	12.000,00	€
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.177.503,20	€
TOTAL EJ. MAT. SIN GASTOS GENERALES	1.132.214,62	€

A la vista de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, considerando de interés para todo el vecindario la construcción y conservación de dichas obras, por unanimidad toma el acuerdo de invertir durante el período de cinco años a partir de la entrega de los caminos objeto de las obras al Ayuntamiento en la cantidad necesaria para su conservación o su equivalente en jornales de prestación personal y transporte, de conformidad con lo determinado en la Legislación de Régimen Local , siempre y cuando la entrega y recepción haya sido conforme por este Ayuntamiento y solamente para la conservación de las obras correctamente ejecutadas .

A los efectos oportunos, la Corporación queda informada de que las obras podrán no ser iniciadas hasta tanto hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones,



cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno Proyecto de Obras por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL , RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN , COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

El Alcalde da la palabra a la Secretaria que informa que dada la nueva ley medioambiental de Castilla y León (DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León) donde se regula e introduce la denominada comunicación ambiental y visto que esta figura no estaba recogida en la Ordenanza reguladora de la tasa por concesión de licencia medioambiental , el Alcalde manifiesta y propone aprobar la modificación de :

La antes denominada :ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL , COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INICIO DE LA ACTIVIDAD ahora se pasa a denominar :
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL , RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN , COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INICIO DE LA ACTIVIDAD .

Se modifica el :

Artículo 5 . Cuota y tarifas.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija de :

1-.Cuando se trate de actividades e instalaciones sometidas a licencia ambiental, y por tanto susceptibles de ocasionar molestias considerables, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes, teniendo en cuenta los departamentos que intervienen en la tramitación de la misma, la cuota resultante será de 100 euros.

Cuando se precise instar expediente de renovación de Licencia Ambiental la tarifa será de 100 euros.

Este sistema de determinación de la cuota, se aplicará cuando se trate de autorizaciones destinadas a primeros establecimientos, traspasos o cambios de



titularidad variando la actividad y a ampliaciones de locales para desarrollar nuevas actividades.

Cuando se trate de traspasos o cambios de titularidad donde no exista variación de la actividad : tarifa será de 50 euros

2.- Cuando se trate de actividades sometidas al Régimen de Comunicación, de acuerdo con el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, la cuota será la siguiente: . 25 euros

Cuando se trate de traspasos o cambios de titularidad donde no exista variación de la actividad y estén dentro del régimen de comunicación ambiental : tarifa será de 25 euros

3.- Cuando se trate de comprobación y/o verificación , de la comunicación previa de inicio o puesta en marcha de la actividad : tarifa será de 50 euros

El resto de la Ordenanza no es modificado .

Este acuerdo y su expediente, se expondrá al público, mediante anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y B.O. de la Provincia durante un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De las reclamaciones presentadas, en su caso, se dará cuenta a este Pleno para su resolución, y, si no se produjeran, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RDL 2/2004. Producido el acuerdo definitivo se publicará en el B.O.P. con el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal de referencia, haciendo saber que contra los acuerdos definitivos de imposición, aprobación y ordenación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Visto lo cual los concejales asistentes a este Pleno por unanimidad aprueban este punto del orden del día ,y que son : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón , D. Joaquín de las Heras Martín y D. Francisco Redondo Velasco



CUARTO.- RATIFICAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN : PLAN OBRAS 2018 2019 A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

El Alcalde procede a informar sobre este punto señalando que se ha solicitado un importe similar al año pasado, pero aún no sabemos la cantidad que nos da la Diputación que suele ser inferior a la solicitada. Visto lo cual se pasa a la votación de este punto que queda aprobado por cinco votos a favor que son los de : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón , D. Joaquín de las Heras Martín . D. Francisco Redondo Velasco se abstiene.

QUINTO.- RATIFICAR LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN : PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .

El Alcalde informa que se ha solicitado lo mismo que el año pasado, pero aún no sabemos si nos lo van a conceder . Visto lo cual se pasa a la votación de este punto que queda aprobado por seis votos a favor que son los de : el Sr. Alcalde , D. Jesús Carnero Felipe y los concejales , D^a. Carmen Redondo Rivera ,D. José Luis Redondo Velasco ,D. Andres Segurado Rosón , D. Joaquín de las Heras Martín y D. Francisco Redondo Velasco .

SÉXTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Alcalde procede a informar :

- Que en relación a la subvención DIPNAMIZA como parece que sobra algo de dinero se ha solicitado al INEM una oferta para contratar otros dos peones y un oficial para que envíe candidatos, será por treinta días , hasta el 30 de septiembre
- Que en relación a la subvención de la Junta de Castilla y León , ELTUR , han concedido un peón y un animador cultural , también se ha hecho la oferta al INEM para que envíe candidatos .
- Que se ha asistido a una reunión con el Gerente de ADERISA en la que se nos ha transmitido que a partir de septiembre se pueden solicitar proyectos que financian al 30 % o al 50 % para limpieza , señalizaciones etc.



Que se solicitó audiencia a la Presidenta de la Diputación de Zamora para tratar temas de interés para el municipio de Pereruela, entre ellos estaba la Feria de Alfareruela, después de intentar varias veces hablar con ella, se comunicó que este año no contaban con presupuesto para poder colaborar en la organización de dicha feria. Por ello se ha organizado desde el Ayuntamiento con la colaboración de Caja Rural. Se informa que se ha cambiado la fecha al 2 de septiembre para que coincida con la Feria de Benavente, se abre un debate si es procedente o no esta fecha o si se paga o cobra por la asistencia de los participantes, concluye el debate el Alcalde al señalar que están las Bases aprobadas y que se dice que se paga la participación.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra. Francisco Redondo Velasco para criticar la situación del punto limpio y su deteriorado estado, el Alcalde le indica que SAYAGUA envió un calendario de recogida que no llegó a tiempo al Ayuntamiento, aunque luego dijeron que sí pasarían a recoger pues se habló con ellos por teléfono. Aunque después volvieron a decir que ya no vendrían, que había que llevarlo allí y que a partir de ahora ya no lo recogerán. Se abre un debate ya que Don Francisco Redondo indica que el camión sí fue allí, reitera que el punto limpio está muy mal, que cada vez está más deteriorado y que se deberían tomar medidas contra quien arroja madera, se sigue el debate y se dice por la Alcaldía que habría que identificar a los que arrojan.

Siguiendo con la palabra Don Francisco Redondo Velasco solicita se le enseñe un listado de los pastos concedidos por el Ayuntamiento este año, informa la secretaria que como concejal puede acceder a la documentación municipal, indica el Alcalde que se le enseñe cuando quiera pero que se hizo el reparto como en años anteriores, contestando Don Francisco que puede que antes también estuviera mal hecho, de este modo se abre debate sobre los repartos y adjudicaciones de los pastos comunales y los pagos que se efectúan por los ganaderos.



Una vez vistos que están tratados todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día, de cuyo resultado, se extiende la correspondiente acta que firma el Sr. Alcalde , de que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE




LA SECRETARIA


